

**CONVOCATORIA
AL PROCESO DE SELECCIÓN
PROFESORES
NO TITULARES**

**PERIODO ACADÉMICO
35
(noviembre 2025 - abril 2026)**

**DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO**

Contenido

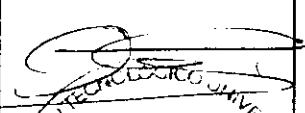
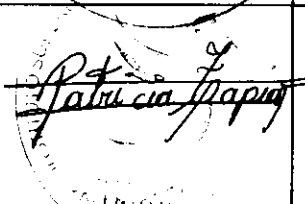
1. ANTECEDENTES:	4
2. OBJETIVO:	4
3. ANÁLISIS:	5
4. CONVOCATORIA:	5
5. POSTULACIÓN	6
6. SELECCIÓN:	7

Índice de Tablas

Tabla 1.Cronograma	6
Tabla 2. Evaluación	8
Tabla 3.Acción Afirmativa	8
Tabla 4.Componentes a evaluar	9
Tabla 5.Resultados	9

Código:	ISTUL-PA-GTH-2025-0009-INF
Fecha de emisión:	8 octubre del 2025

Unidad/Área:	Dirección de Talento Humano
Ubicación:	Av. 10 de agosto y Rumipamba 170515 edificio azul Quito-Ecuador
Nombre responsable:	Ing. Patricia Tapia DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Proceso:	Gestión de Apoyo

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobado por:	Dr. Ricardo Álvarez VICERRECTORA ACADÉMICA		8-10-2025
Revisado por:	MSc. Willian Quispe DIRECCIÓN DE DOCENCIA		8-10-2025
Elaborado por:	Ing. Patricia Tapia DIRECCION DE TALENTO HUMANO		8-10-2025

REGISTRO DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO				
VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	ELABORADO POR	FECHA
2.0	Actualización	Comisión de Aseguramiento de la Calidad	Mba. Jorge Luis Guanotuña	16/01/2025

ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES DE DERECHO:

a) Artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, última reforma del 07 de febrero de 2023.

b) Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido por el Consejo de Educación Superior (CES), última reforma del 09 de marzo de 2023.

2. ANTECEDENTES DE HECHO:

El proceso de selección es abierto y transparente mediante el cual se convoca a personas profesionales, que reúnan los requisitos establecidos.

La convocatoria será publicada en redes sociales institucionales.

Se convoca al Proceso de Selección para llenar vacantes de personal académico no titular ocasional, de acuerdo a lo presentado en el siguiente cuadro:

NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO

NO TITULAR OCASIONAL

El Instituto Superior Tecnológico Universitario LIBERTAD, convoca a todos los profesionales con vocación educativa e investigativa al PROCESO DE SELECCIÓN, para vincular profesores NO TITULARES para el periodo académico 35 correspondiente de noviembre de 2025 - abril de 2026, con la siguiente formación profesional:

Carrera	Perfil académico
*Enfermero Superior en Enfermería	1 Medico/a General 2 Licenciado/a en Enfermería
Tecnólogo Superior en Podología	1 Medico/a General
Tecnólogo Superior en Instrumentación Quirúrgica	1 Ingeniero/a en Recursos Humanos, Administración y Economía, Licenciado (a) en Psicología Organizacional, Psicología Industrial. Con Doctorado Maestría en Marketing, Mercadeo, Negocios, Administración. *Mínimo 1 año de experiencia docente Mínimo 2 años en el ejercicio profesional

Carrera	Perfil académico
Entrenamiento Deportivo (de nivel tecnológico superior Universitario)	1. Abogado o Licenciado (a) en Leyes
Tecnología Superior en Mecánica Dental	1. Doctor en Odontología / Odontólogo y/o Tecnólogo en Mecánica Dental
Tecnología Superior en Administración	1. Ingeniero en matemática

Para el proceso de selección se deberán cumplir con los siguientes pasos:

- a) Preparación del proceso (requerimientos de profesores de las carreras)
- b) Convocatoria
- c) El proceso se ejecutará siempre y cuando participen para cada puesto al menos dos aspirantes.
- d) En el caso de personas con discapacidad, que cumplan con los requisitos mínimos para concursar, tendrán el mismo derecho de participar.

1. OBJETIVO

Realizar un proceso de selección para obtener la vacante de los profesores para el periodo académico 35, cumpliendo con los requisitos establecidos y cumpliendo con los principios de acción afirmativa.

2. ANÁLISIS

Previo al requerimiento recibido con fecha 08 de octubre de 2025 por parte de los Coordinadores de Carreras, se realizará el proceso de selección y contratación bajo los criterios de calidad que dirige el cumplimiento de nuestra misión como Institución.

Al ser un proceso totalmente transparente y justo, se socializa con toda la comunidad educativa.

3. CONVOCATORIA:

Una vez autorizado el proceso de selección, la Dirección de Talento Humano de acuerdo del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad realizará la convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página Web del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad <https://web.itslibertad.edu.ec/trabaja-con-nosotros/> y en Redes Sociales.

La información que se detalla es la siguiente:

1.- Categoría

2.- Perfiles requeridos

3.- Cronograma del proceso

CRONOGRAMA	
Recepción de hojas de vida	Desde 08 al 12 de octubre de 2025
Valoración de postulantes	Desde 13 al 14 de octubre de 2025

Prueba de Conocimiento	Del 15 al 21 de octubre 2025
Clases demostrativas	Del 15 al 21 de octubre 2025
Entrevistas	Del 15 al 21 de octubre 2025
Definición de terna final	22 de octubre de 2025
Publicación de resultados concluidos a partir.	23 de octubre de 2025
Inicio del periodo académico PA 31	05 de noviembre de 2025

Tabla 1. Cronograma del proceso de selección

4. POSTULACIÓN

El proceso a seguir para la postulación para la selección de profesores no titulares, será la siguiente:

- La postulación se realizará electrónicamente a través de la página web institucional <https://web.itslibertad.edu.ec/postulacion-istul/>. Se deberá completar la información requerida y cargar la documentación solicitada.
- La postulación se realizará descargando y completando la información solicitada en el Formato de hoja de vida institucional, que se encuentra en la página web del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad en la sección TRABAJA CON NOSOTROS.
- Adjuntar el formulario de hoja de vida Institucional dependiendo del caso, si es profesor del ISTUL debe aplicar en la opción DOCENTE ISTUL y si es Profesor Nuevo debe aplicar en la opción NUEVO POSTULANTE.
- La información registrada en su hoja de vida debe estar Título de Tercer Nivel; Título de Cuarto Nivel; Certificados de capacitación en docencia y profesional afín al área de conocimiento y certificados de trabajo en docencia y profesional afín al área de conocimiento.
- Una vez efectuada la aplicación no podrá modificar la documentación que certifica la experiencia profesional y docente que se adjunta en su hoja de vida.
- Es importante recordar que toda la información de la hoja de vida debe contar con los documentos de respaldo que sustenten el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria.

5. PROCESO DE VALIDACIÓN:

La Comisión de Evaluación del proceso de selección evaluará que las postulaciones cumplan con todos los requisitos establecidos y calificará los resultados correspondientes de acuerdo a lo establecido en la tabla de calificación correspondiente a esta fase. Una vez concluida esta etapa, los resultados serán publicados en la página web del ISTUL y notificados telefónicamente a los postulantes. Aquellos postulantes que obtengan en esta fase al menos 30 puntos pasarán a la siguiente fase.

La primera fase tendrá una puntuación máxima de 50 puntos, distribuidos conforme a la tabla de calificación de experiencia profesional:

EVALUACIÓN		
ÁREA DE CONOCIMIENTO	PUNTAJE	TOTAL
Título de PHD afín registrada en el SENESCYT	20	MÁXIMO 20 PUNTOS
Título de cuarto nivel afín registrada en el SENESCYT	18	
Título de tercer nivel afín registrada en el SENESCYT	14	
EXPERIENCIA DOCENTE		
NO TIENE EXPERIENCIA	0	MÁXIMO 8 PUNTOS
MENOS DE 1 AÑO	1	
1 AÑO	2	
2 AÑOS	4	
MAYOR A 3 AÑOS	8	
EXPERIENCIA PROFESIONAL		
NO TIENE EXPERIENCIA	0	MÁXIMO 6 PUNTOS
MENOS DE 1 AÑO	1	
1 AÑO	2	
2 AÑOS	4	
MAYOR A 3 AÑOS	6	
CAPACITACIÓN DOCENCIA MÍNIMO 40 HORAS		
NO TIENE CAPACITACIÓN	0	MÁXIMO 8 PUNTOS
MENOS DE 40 HORAS	2	
40 A 50 HORAS	4	
51 A 60 HORAS	6	
MAYOR A 60 HORAS	8	
CAPACITACIÓN PROFESIONAL MÍNIMO 40 HORAS		
NO TIENE CAPACITACIÓN	0	
MENOS DE 40 HORAS	2	

40 A 50 HORAS	4	MÁXIMO 8 PUNTOS
51 A 60 HORAS	6	
MAYOR A 60 HORAS	8	
		50 PUNTOS

Tabla 2. Evaluación del proceso de selección

ACCIÓN AFIRMATIVA	PUNTAJE EXTRA
Género	2
Nacionalidad, pueblos e interculturalidad	2
Discapacidad	2
	MÁXIMO 2 PUNTOS

Tabla 3. Acción Afirmativa

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se mide el conocimiento que ostentan los postulantes a través de pruebas de conocimientos técnicos y entrevistas.

La segunda fase estará compuesta por las etapas de: entrevista a cargo de la Dirección de Talento Humano y clase demostrativa a cargo de la Coordinación de Carrera respectivamente, con un puntaje máximo de 50 puntos, de los cuáles 12,5 puntos equivale a la prueba de conocimiento del área donde ejercerá la cátedra, 31,50 puntos de la clase demostrativa y 6 puntos de la entrevista:

Componentes a evaluar en la fase de Oposición	Puntos
• Entrevista	6
• Valoración Psicológica	No tiene puntaje
• Prueba de conocimiento del área donde ejercerá la cátedra.	12.50
• Clase Demostrativa	31.50
PUNTAJE FINAL	50

Tabla 4. Componentes a evaluar en la fase de Oposición

Una vez concluida esta etapa, la Dirección de Talento Humano recibe los informes de resultados elaborados por la Coordinación de Carrera, los mismos que serán publicados

en la página web del ISTUL y notificados a los postulantes electrónicamente con los resultados del concurso.

No	NOMBRES COMPLETOS	CI	COORDINACIÓN	TOTAL VALIDACION	TOTAL EVALUACION	TOTAL FINAL	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	XXXXX	095222X	MEC	5	2.5	10	GANADOR	
2	XXXXX	095222X	MEC	2	1	5	NO FAVORECIDO	

Tabla 5. Resultados

IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN. -

Los concursantes podrán impugnar los resultados del proceso ante la Comisión de Evaluación, dentro del término de 2 días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados del concurso. La Comisión de Evaluación, resolverá sobre las impugnaciones en el término de 5 días.

TRIUNFADOR. - Se declarará triunfador al aspirante que hubiere obtenido el mayor puntaje sumadas las calificaciones en el proceso de validación y evaluación.

Una vez receptados los informes de validación y evaluación, la Dirección de Talento Humano realizará un registro de los resultados del concurso, y dentro de un plazo de 2 días se notificará al Vicerrectorado Académico mediante acta sobre la declaratoria de los perfiles favorecidos.

DOCENTES ELEGIBLES. - En caso de que el ganador de un proceso no acepte su contratación inmediata o se desvincule de la institución dentro de sus dos primeros años de servicio, la Comisión de Evaluación declarará ganador al mejor puntuado del banco de elegibles inmediatos, previa notificación al postulante.

DECLARATORIA DE DESIERTO. - El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ningún aspirante; y,
 - Si ningún aspirante alcanza la puntuación mínima establecida en el proceso
- Si el proceso se declara desierto se notificará a través de la página web institucional.